

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce del día diez y seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día diez y ocho, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario acetal,

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 18 de septiembre de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Joaquín Maroto Coll, D. José M^o Perciro Raudulfe, D. Salvador Llorens Torrecusón, D. Juan Alberti Cabanellas, D. Francisco Vadelh Miralles, D. José L. Moragues Monlan, el Interventor de Fondos acetal, Don Pedro Fluxá León de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y quince minutos el Sr. Presidente, abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda darse por enterada ingreso descubierto en recaudación Arbitrio Provincial en Matadero.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito del Sr. Juez Instructor del expediente Administrativo que se sigue a Don Gabriel Canals, en el que se dice que por dicho expediente ha sido ingresada en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 165.384'65, a que ascendía el alcance en la recaudación del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial (En el Matadero Municipal).

3

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras, que se relacionan

se acuerda conceder dichos a continuación:

los permisos para obras a
particulares.

- 1.º - D. Pedro Sureda Villas y D. Miguel Anzuangul Oliver, para construir planta baja y cuatro pisos en un solar sito en calle Capitán Castell y n. de acuerdo con los planos de modificación de distribución del proyecto presentado en 23 octubre de 1958.
- 2.º - D. Manuel Santos Alemany, para construir edificio planta baja y cuatro pisos de acuerdo con los planos que presenta.
- 3.º - D. Guillermo Pou Coll, para construir planta baja y piso según planos que presenta en solar sito en calle Regala.
- 4.º - D. Antonio Calafell Busquets, para construir edificio planta baja según planos que acompaña en solar sito en la calle H. (Rafel).
- 5.º - D. Guillermo Coll Munnar, para en el edificio en construcción sito en la Plaza Mayor, variar la distribución de los pisos 1.º, 2.º y 3.º de acuerdo con los planos que presenta.
- 6.º - D. Julián Rosselló Moyá, para adicionar un piso de acuerdo con los planos presentados en la finca sito en calle de Cabo Canaves Costa.
- 7.º - S^{ra} Margarita Riera Jur, prosiga construcción finca c/ S. Rafael 51, aprobado por la C. M. Permanente de 29 de agosto de 1958.
- 8.º - D. Gerardo Cifre Pons, para cerrar solar de pared sito en c/ Capitán Urbano Ortega.
- 9.º - D. Antonio Fuster Segura, para reparar los bajos de la fachada, pintar puertas y encajantes de la finca sito en c/ Sindicato 89.
- 10.º - D. Paulino Murrungarreu Icharri, para construir cielos rasos de cinco habitaciones y cambiar embaldosado de las mismas en c/ Carmen 14.
- 11.º - D. Gabriel Fuster Fuster, para tapar grietas, embucir fachada y reparar la acera de la finca sito en la calle Arturo Risxi 59.
- 12.º - D. Juan Alonport Perelló, para embaldosar unas habitaciones, embucido de unos tabiques y blanquear la fachada c/ Ricardo Aukerman 189.
- 13.º - D. Miguel Arbona Vidal, para blanquear fachada de la finca c/ Gohete.
- 14.º - S^{ra} Francisca Esteva Porell, para blanquear fachada c/ Balneario 63.
- 15.º - D. Gabriel Pascual Aenau, para reparar bajos fachada, cambiar puerta reparar embaldosado y blanquear en local sito en c/ Paueto 7.
- 16.º - D. Rafael Ramis Mayol, para construir cielo raso en finca sito en Plaza de Coll 3.
- 17.º - D. Jaime Gelabert Jofas, para arreglar la acquia de aguas viejas embaldosar recibidor y pasillo de la finca c/ Bayarte 30.
- 18.º - S^{ra} Francisca Arbona Mas, para arreglo solado y salida de aguas

el alcantarillado en finca n.º en Plaza Serralta 20.

19.º - S.ª Juana Suñer Frontera, para cambiar puertas de madera y embaldosar zaguán en finca C/ Imperatriz Eugenia 29.

20.º - S.ª Apolonia Barceló Jaume, para reparar canal de la finca n.º en la calle de Deanato 1.

21.º - D. Francisco Obrador Campos, para revalidar el permiso de construcción de la finca n.º en c/ Juan Burgues Zaportesa, aprobadas por la C. M. Permanente en sesión del 23 de febrero de 1951.

22.º - D. Miguel Falconer Ferragut, reparar embaldosado de un terrado de la finca n.º en calle Costa y Lobera 26.

23.º - D. Guillermo Guardia, para embaldosar terraza y revoque de paredes interiores en calle Batista 19.

24.º - D. Miguel Muntaner Poley, para reparar y blanquear la fachada de la finca n.º en calle Hermanos Esquivias 14.

25.º - D. Miguel Suiz Morell, para embaldosar sótano y construir cielo raso en finca n.º en calle Capuchinas 13.

4

Se acuerda autorizar
aperturas de zanjas a
E.M.A.Y.A.

Se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas:

En finca 48, calle Teniente Lizarosain. - Finca 53 calle H. Marqués. - Finca 19, calle Balmés. - Finca 46, calle Cordelena.

Una vez que por E.M.A.Y.A. se haya reponido los pavimentos, deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento, a efectos de verificar la consiguiente inspección.

5, 6 y 7.

Se acuerda volver a obras

Se acuerda, a petición del Sr. Llopis, que los dictámenes señalados en el Orden del Día con los números 5, 6 y 7, sobre denegación permisos para obras, vuelvan a su procedencia, Obras.

8

Se acuerda adquisición
25 ejemplares obra "Ciudad
de Mallorca, su Historia y
Toponimia."

Se acuerda la adquisición de 25 ejemplares de la obra, de Don Diego Zaportesa Musoles, titulada "Ciudad de Mallorca, su Historia y Toponimia," por la cantidad de veinte mil pesetas, cantidad que se le otorga con objeto de la publicación del cuarto tomo, y con la obligación de la entrega de los veinticinco ejemplares citados.

El gasto se abonará con cargo al Cap. 5, Art.º 5, Partida 348 del vigente Presupuesto de Gastos.

9

Se acuerda señalar con

Se acuerda que la gratificación acordada por la Comisión Municipal Permanente el día 3 de julio último, al personal procedente.



signación pago gratificación a personal procedente de Destinos Civiles.

10

Se acuerda conceder gratificación a Perito Industrial.

de la Junta de Destinos Civiles, sobre diferencia pagas extraordinarias, se abone con cargo a la Consignación del Cap. 1º, Artº 1º, Concepto 1º, partida 23, del vigente Presupuesto de Gastos.

Acto seguido se da cuenta de la siguiente propuesta: "Consecuentemente, el Teniente de Alcalde que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. que se asigne una gratificación fija anual, de 8.000 pesetas, al que actualmente ocupa la plaza de Perito Industrial, Don Manuel Rivas Fontebila, que podía ser atendida por el Cap. art. y Part. del Presupuesto vigente, que determine la Comisión de Hacienda. - V.E. no obstante, resolverá. - Palma 2 de julio de 1959. - A. Garau. - Rubricado.

Señalada por la C. de Hacienda, el Cap. 1º; Artº 1º; Partida 23 del vigente Presupuesto de Gastos, se acuerda aprobar la propuesta, cuyo gasto será satisfecho con cargo a la consignación aludida.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

11

Ideus, ideus, a Cobradores Mercado Olivar.

Señalada por la C. de Hacienda, la Consignación del Cap. 1º, Artº 1º, Partida 23 del vigente Presupuesto, se acuerda conceder una gratificación (la) a los Cobradores del Mercado del Olivar:

A D. Felio Sabate Bou, 800 pesetas; A D. Antonio Saujol Arborea, 800 pesetas; A D. Ramon Vidal Bestard, 766'70 pesetas y a D. Antonio Massot Sabater 833'80 pesetas, equivalente a los 20 días de navidad de 1958, que no han percibido.

12

Se acuerda aprobar Moción sobre concesión gratificación a personal eventual en oficinas.

Señalada por la C. de Hacienda la consignación del Cap. 1º, Artº 1º, Conceptos, 3, 4 y 5, Partidas 50, 60 y 83 del vigente Presupuesto de Gastos, se acuerda aprobar la Moción que se inserta a continuación:

" Los Tenientes de Alcalde que suscriben, enterados de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente fechas 22 de Agosto y 10 de Octubre ultimos, concediendo al personal que presta sus servicios en las oficinas Municipales, Recaudación voluntaria de arbitrios, telefonista eventual, los cuales perciben sus emolumentos por jornales incluidos en las nóminas del personal de Obras, limpieza, Castillo de Bellver, limpieza del Laboratorio y Recaudación, una gratificación equivalente a la diferencia entre la mesualidad completa y los once días que reglamentariamente percibieron con motivo de las paradas Fiestas de Navidad, cuyo importe total importó la cifra de 36.387'59 pesetas, y por otra parte teniendo en cuenta la eficiente labor que realizan todos ellos en las diferentes dependencias municipales, creen los que suscriben que dicho personal es merecedor que les sea concedido igual gratificación con motivo de la próxima fiesta de 18 de julio, es por

lo que, se honran en proponer a esta Comisión Municipal Permanente, acuerde una gratificación equivalente a la diferencia entre la mensualidad completa y los 11 de jornal extraordinario que han de percibir con motivo del próximo 13 de julio, todos los jornaleros incluidos en los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de fechas 22 de Agosto y 10 de Octubre últimos. - No obstante V.S. como siempre acordar lo que estime mas pertinente. - Palma de Mallorca 1 de Julio de 1959. - Salvador Alogis, José L. Moragues, Francisco Vadell, Juan Alberti, Juan Bartoc, José M^o Peris, Joaquín Maroto, Manuel Colom, Antonio Larza, todos ellos rubricados."

13

Se acuerda señalar Consignación pago aumento salarios personal afecto Ramo Construcción.

Seguidamente se acuerda que el aumento acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de mayo del corriente año, al personal acogido a la Reglamentación de Construcción, por cambio de zona, sea abonado en la forma y condiciones aprobadas, con cargo al Cap. 1^o, Art^o 1, con cepto 5, Partida Habilitación del vigente Presupuesto de Gastos.

14

Se acuerda adquisición ejemplares "Mallorca, Catedral de la Luz".

Señalada por la Comisión de Hacienda, la consignación del Cap. 5, art^o 5, Partida 348 del vigente Presupuesto de Gastos, se acuerda adquirir cinco ejemplares de la obra "Mallorca, Catedral de la Luz", para ser destinados a divulgación, por la cantidad de 3.600 pesetas.

15

Se acuerda adquisición aparato magnetofono.

Seguidamente se acuerda la adquisición de un aparato magnetofono a don Francisco Escanellas, marca Grundig, por la cantidad de pesetas 15.500', toda vez que las pruebas verificadas han dado excelente resultado, y no haber podido mantener su oferta el Sr. Massot, con el que se habia convenido la adquisición de un aparato similar.

El gasto señalado se abonará con cargo al Cap. 6, art^o 1^o, Partida 4, del vigente Presupuesto de Gastos.

16

Se acuerda señalar consignación pago Proyecto obras prolongación red de aguas calle Bailén.

Seguidamente se acuerda señalar la consignación del Cap. 6, Art^o 1^o, Partida 362, del vigente Presupuesto, para pago de las obras de prolongación de la red de aguas en calle Bailén, 48.835'20 pesetas, cuyo dictamen propuesta figura transcrito en el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de día 31 de julio último, en que se tomó el acuerdo.

17

Idem, idem, idem en calle Larza.

Igualmente se acuerda señalar la misma consignación, Cap. 6, art^o 1^o, Partida 362, para pago de las obras de prolongación de la red de aguas en la calle Larza, cuyo dictamen propuesta figura en el acta de la sesión de la Comisión Municipal Permanente de día treinta y uno de julio último, en la que se tomó el acuerdo.

se acuerda aprobar dictamen obras prolongación red aguas c/ Cañonero Dato.

seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:
 "Excmo. Sr. D. Antonio Igea Martínez, en escrito fechado el día 16 de los corrientes ha solicitado autorización en esta Empresa para proceder, por su cuenta, al tendido de un tramo de red de alcantallado sanitario en la calle Cañonero Dato, rogando, finalmente, que la Corporación, aprovechando la apertura de zanja que se lleva a cabo para el tendido citado, procediera a la instalación en la misma, de la red de agua potable.

A la vista de la citada solicitud, el Sr. Ingeniero Municipal ha redactado el adjunto Proyecto y Presupuesto de la obra a realizar por esa Excmo. Corporación en las condiciones expuestas, elevándose dicho presupuesto a la cifra de 24.783'42 pesetas.

Por todo lo expuesto, esta Juecesía de Alcaldía tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y proponerle la adopción de los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto, correspondiente a la instalación de un tramo de la red de distribución de agua en la calle Cañonero Dato.

b) Encargar a E.M.A.Y.A. la realización de las citadas obras y el pago a la misma del importe correspondiente, a través de las pertinentes certificaciones de obras realizadas.

c). Que por la Comisión de Hacienda sea señalada la Partida del vigente Presupuesto Municipal de Gastos, con cargo a la cual debe realizarse el proyecto de referencia.- Este es el parecer del Jueces de Alcalde que suscribe, V.E. no obstante y como siempre, acordará como mejor estime oportuno.- Palma de Mallorca 25 de junio de 1959.- El Presidente del Consejo de Administración.- Juan Latorre.- Rubricado."

Idem, idem, idem, rifones cruce Via Alemania- Portugal.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr. dos directores de Centros Docentes, y en nombre de todos el Director del Instituto Nacional "Ramón Llull", solicitaron de la Alcaldía la adopción de las medidas pertinentes para evitar la perturbación representada por la inundación que se venía produciendo en los alrededores de aquellos centros de enseñanza, con ocasión de lluvias aún no siendo éstas extraordinariamente copiosas.

Pasada la petición a informe de esta Empresa Municipal, el Sr. Ingeniero jefe, expresó que la anomalía denunciada era consecuencia de la insuficiente sección y del sistema de absorción de los imbornales en la

zona de los repetidos edificios escolares y señaló como remedio, dotar a dichos inbomales de curvadado de hierro y desagüe directo.

Como consecuencia de lo expresado se ha procedido, por los servicios técnicos a redactar el proyecto de construcción de rifones y sumideros en el cruce de las Vías Alemania y Portugal, en la prolongación de la Vía Roma y el Camino de Jesús, con un presupuesto de 24.312'61 pesetas.

El Consejo de Administración de esta Empresa, prestó su aprobación al indicado proyecto y acordó elevarlo a V.E. proponiéndole la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º - Tomar en consideración la realización del proyecto que se acompaña, relativo a la construcción de rifones y sumideros en el cruce de las Vías Alemania y Portugal, en la prolongación de la Vía Roma y el Camino de Jesús.

2.º - Que por la Comisión de Hacienda se señale la Partida presupuestaria con cargo a la cual ha de satisfacerse, en su caso, la realización del proyecto, cuyo presupuesto asciende a 24.312'61 ptas.

3.º - Que se encargue la ejecución de las obras, en su día, a esta Empresa, que percibirá su importe de acuerdo con la liquidación pertinente - Este es el parecer del Consejo. V.E. no obstante y como siempre, acordará como mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca 18 de junio de 1959. - El Presidente del Consejo de Administración. - J. Barre. - Rubricado."

Se acuerda abonar el gasto resultante del dictamen que antecede y del presente con cargo al Cap. 6, Art.º 1.º, Partida 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

20

Idem, idem, idem construcción tramo alcantarillado, c/ H. de Manacor.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Bueno Sr: Las reiteradas quejas de los vecinos de la barriada de la Soledad, producidas por los encharcamientos que en aquella zona se registran, en las épocas de lluvia, han constituido la base para que por los servicios técnicos de esta Empresa se formulase el proyecto de construcción de un tramo de alcantarilla para recogida de aguas pluviales en la calle de Heroes de Manacor, cuyo presupuesto asciende a las 20.108'42 ptas;

El Consejo de Administración de esta Empresa, prestó su aprobación al indicado proyecto y acordó elevarlo a V.E. proponiéndole la adopción de los siguientes acuerdos:



1.º - Tomar en consideración la realización del proyecto que se acompaña, relativo a la construcción de un tramo de alcantarillado para recogida de aguas pluviales en la calle de Heroes de Manacor.

2.º - Que por la Comisión de Hacienda se señale la partida presupuestaria con arreglo a la cual ha de satisfacerse, en su caso, la realización del proyecto, cuyo presupuesto asciende a 20.108'42 pesetas.

3.º - Que se encargue la ejecución de las obras, en su día, a esta Empresa, que percibirá su importe, de acuerdo con la liquidación pertinente. - Este es el parecer del Consejo V.E. no obstante y como siempre, acordará como mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca, 18 de junio de 1959. - El Presidente del Consejo de Administración. - Juan Sartre. - Publicado.

Se acuerda abonar el gasto de referencia con cargo al Cap. 6, art.º 1.º, Partida 363 del vigente Presupuesto de Gastos.

21

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

ideus, ideus, ideus, construcción fuentes públicas en S. Espairollet.

"Tomo. 1.º: Con objeto de facilitar el suministro de agua a los vecinos de las barriadas de San Espairollet y San Colomeret, se ha formulado, por los servicios técnicos de esta Empresa, el proyecto de instalación de dos fuentes públicas en aquellas barriadas y el cambio de emplazamiento de una fuente ya existente, el presupuesto de cuyas obras asciende globalmente a la cifra de 12.663'00 pesetas.

El Consejo de Administración de esta Empresa, prestó su aprobación al indicado proyecto y acordó elevarlo a V.E. proponiéndole la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º - Tomar en consideración la realización del proyecto que se acompaña relativo a la instalación de dos fuentes públicas y al cambio de emplazamiento de otra fuente, ya existente en las barriadas de San Espairollet y San Colomeret.

2.º - Que por la Comisión de Hacienda se señale la partida presupuestaria, con cargo a la cual ha de satisfacerse, en su caso, la realización del proyecto, cuyo presupuesto asciende a 12.663'00 ptas.

3.º - Que se encargue la ejecución de las obras, en su día, a esta Empresa, que percibirá su importe de acuerdo con la liquidación pertinente. - Este es el parecer del Consejo, V.E. no obstante y como siempre acordará como mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca 18 de junio de 1959. - El Presidente del Consejo de Administración. - Juan

largo. - Rubricado."

Se acuerda abonar el gasto señalado, con cargo al Cap. 6, artº 1º, Partida 362 del vigente Presupuesto de Gastos.

22

idem, idem, idem cons-
trucción red aguas en
calle Alomar.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

" Sr. Sr.: Por haberlo interesado varios vecinos, por el Sr. Ingeniero Municipal se ha redactado el adjunto proyecto y presupuesto del tendido de red de distribución de agua potable en la calle Cabo Alomar Blancos, en el tramo comprendido entre la calle Alférez Olza Gual y Solado Sobrats Autóclm.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito junto con el citado proyecto, cuyo presupuesto se eleva a la cifra de 32.547'00 pesetas, proponiéndole la adopción de los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el adjunto proyecto y presupuesto correspondiente a las obras de instalación de un tramo de la red de distribución de agua potable en la calle Alomar Blancos.

b) Encargara E.M.A.A. la realización de las citadas obras, así como el pago de la misma del importe correspondiente, a través de las pertinentes liquidaciones de obras ejecutadas.

c) Que por la Comisión de Hacienda sea señalada la Partida del vigente Presupuesto Municipal de Gastos, con cargo a la cual debe realizarse el proyecto de referencia.

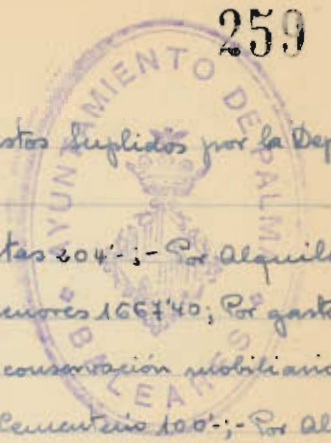
Este es el parecer del Teniente de Alcalde que suscribe, V.E. no obstante y como siempre, acordará como mejor estime oportuno. - Palma de Mallorca 26 de junio de 1959. - El Presidente del Consejo de Administración. - Juan Largo. - Rubricado."

Se acuerda abonar el gasto de referencia con cargo al Cap. 6, artº 1º, Partida 362, del vigente Presupuesto de Gastos.

23

Se acuerda acceder bajo
arbitrio, solares sin edifi-
car a D. Juan March.

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por D. Juan March Llovera, obrando como apoderado de su señor padre Don Juan March Ordinas, y consecuentemente, sean eliminados del Registro de solares sin edificar, los de su propiedad sitos en el Puerto de Moronta, de esta Ciudad, por estar afectados por el Plan General de Ordenación, y sean dados de baja los recibos que quedaran en circulación de los referidos solares, desde primero de enero de 1957 y sucesivos extendidos a nombre de Don Juan March Ordinas.



24

Se acuerda aprobar relación de gastos suplidos por la Depositaria

Seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos suplidos por la Depositaria Municipal, durante el mes de agosto pasado:

Por inscripciones B. D. Provincia, 1190'; - Por obras consultas 204'; - Por Alquiler taxis 89'15; - Por gastos representación 1505'15; - Por gastos Menores 1667'40; Por gastos Arbolado y jardines 395'60; - Por efectos timbrados 60'; - Por conservación mobiliario 125'; - Por gastos Negdo. Gobierno y Policía 1154'90; - Por gastos Cementerio 100'; - Por Alimentación Cobayos 150'; - Por gastos Casa Socorro 116'30; - Por lavado y planchado Casa Socorro 375'; - Por pasajes Pobres 736'; - Por Donativo Pobres 4700'; - Por gastos Negdo. Cultura 81'15; - Por gastos Negdo. Abastos 266'35; - Por gastos Custodio Mingibris 100'; - Por Material limpieza 26'35; - Por gastos Arbolado y jardines 89'; - Por gastos Negdo. de Urbanismo 140'; - Total 13.258'15 pesetas.

25

Se acuerda acceder a petición jubilación voluntaria.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Visto el informe que antecede, y de conformidad con el mismo, el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, tiene el honor de proponer a la Excm. Comisión Municipal Permanente, acuerde la jubilación voluntaria del Policía Municipal de esta Excm. Ayuntamiento, Don Cristóbal Salvá Ferrerjans, de conformidad con lo establecido en el artº 93 del vigente Reglamento de dicho Cuerpo, reconociéndole como pensión de jubilación el 80%, de su sueldo regulador, cuya pensión asciende a 19.280'49 pesetas, más dos pagas extraordinarias que suman tres mil doscientas diez y ocho pesetas, treinta y dos céntimos.

26

Se acuerda acceder a dos peticiones por intervención médica a dos funcionarios.

Seguidamente se acuerda conceder dos ayudas económicas a otros dos funcionarios, por intervenciones médicas:

A Don Antonio Roselló Palmer, 500 pesetas, Dr. Don José Roselló.
A Don José Palmer Sobrats, 11.700 pesetas, por aplicación de radioterapia, Dr. Don Bernardo Rovira.

Los gastos citados se abonarán con cargo a la consignación del Cap. 1º, artº 3º, Partida 98 del vigente Presupuesto de Gastos.

27

Se acuerda adjudicación definitiva Supermercado en Mercado Pedro Garau.

Seguidamente, a tenor de lo previsto en el artº 15 del Reglamento de Mercados, se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional otorgada a favor de Don Juan Gili Baucho, obrando en concepto de Administrador de la Compañía Anónima "Supermercados Mallorquines S.A.", como único postor, del Puesto del Mercado de Pedro Garau, correspondiente a la nave procedente del Almacén Municipal, por el tipo de quince mil cincuenta pesetas.

Dicha subasta fue anunciada en el B.O. de esta provincia número 14.471, fecha 11 de agosto del corriente año."

Se acuerda declaración de urgencia.

En este estado, no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda acceder petición económica Alcalde pedáncos de Son Rapina.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de Don Pedro José Arbana Castells, Delegado jefe del 10º Distrito de Falange E.T. y de los f. D.N.S., y Alcalde Pedáncos de Son Rapina, interesando una ayuda económica de cinco mil pesetas, para sufragar en parte los gastos de las fiestas cívico-religiosas de Son Rapina.

Dicha cantidad se abonará con cargo a la consignación del Cap. 2º, Artº II, Partida 194, concepto 11-4 del vigente Presupuesto de Gastos de este mismo Ayuntamiento.

II

Se acuerda verificar pago a buena cuenta.

Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 230.071'73 pesetas, a favor de Don José Aleina Ferragut, contratista de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle Barrera, de S. Español, adjudicadas las obras en 10 de julio del corriente año; así como aprobar la remuneración al personal facultativo, que asciende a 10.003'11 pesetas.

La cantidad total, importante, 240.074'84 pesetas, se abonará con cargo al Cap. 6º, Artº I, Partida 46 del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

Por esta Secretaría se da cuenta de que los señores que han dejado de asistir al acto, no han presentado excusa.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y veinte y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Mando de auto

Jalrad

Fco. Vadell

El interventor acetal,

Pedro Camp

Moragas

El secretario acetal,

José L. Moragas

Nº 72

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora doce del día veinte y tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial con el Ilmo Sr. Alcalde acetal. D. Joaquín Maroto Coll, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y cinco de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde acetal,

J. Maroto

El secretario,

José L. Moragas

Nº 73

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de septiembre de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cinco minutos del día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo Sr. Alcalde acetal. Don Joaquín Maroto Coll, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Juan Alberti Cabanellas, Don Juan Bartolomé Soler, D. José L. Moragas Moulau, el interventor de Fondos acetal D. Pedro Fluxá Dion de Garabito, y asistidos de mí, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y diez minutos